

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

ORDENANZA N° 3049/09

TIGRE, 28 de octubre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3049/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 13 de octubre de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 2981/2008 el cual quedará redactado del siguiente modo:

ARTICULO 1.- Modifícase el sentido de circulación de la calle Juan de Garay de la Ciudad de Tigre entre las calles Lope de Vega y Avenida Liniers en un único sentido de circulación hacia Avenida Liniers.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3049/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre mediante texto ordenado de la Ordenanza 2981/08. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito, la que determinará los carteles de señalización a instalar por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1726/09